

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHICÁN

ADMINISTRACION 2014-2019

### ACTA-2015

En la oficina del Gobierno Parroquial de Chicán, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince, cuando son las catorce horas con quince minutos se da inicio a la reunión ordinaria de los señores miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial con los siguientes puntos a tratarse:

1. Hablar temas relacionados con el Record Guinness como parte del programa de Restauración Forestal a desarrollarse el día 16 de mayo de 2015.
2. Visita de los funcionarios del CONADIS, para la socialización de la Política Pública de Discapacidades y las Medidas de Acción afirmativa y más beneficios sociales que existen en el Ecuador a favor de las personas con discapacidad.
3. Puesta en conocimiento el Orgánico Funcional de la entidad
4. Entrega de documentación solicitada días anteriores por parte de los señores vocales del Gad. Parroquial.

Una vez conocido el orden del día por todos los presentes y sin sugerencia alguna procede a la **CONSTATAción DEL QUORUM**: Se lleva a cabo la firma del registro de asistencia y se encuentran presentes: Lcdo. Carlos Paucar, Sr. Mauricio Zúñiga, Sra. Teresa Guachún, Sr. Leonardo Arízaga, y el Ing. Agustín Macas al contar con el quórum reglamentario proseguimos con la reunión. . **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL**: El señor presidente saluda a todos los compañeros e indica que existen temas específicos que necesitan serán resueltos por lo que haciendo uso de sus atribuciones convoco a la presente reunión, pide a secretaria se proceda con el desarrollo del orden del día establecido. **1. HABLAR TEMAS RELACIONADOS CON EL RECORD GUINNESS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE MAYO DE 2015**. El señor presidente indica que se ha recibido un comunicado por parte del Ministerio del Ambiente quienes manifiestan que tienen previsto establecer un record Guinness en el Ecuador en lo que se refiere a actividades de reforestación en un mismo día y con la mayor cantidad de participantes, por lo que invitan a la parroquia Chicán a ser una de las entidades que mantienen firmado un convenio interinstitucional con el MAE a ser parte de esta iniciativa y a la vez solicitan nuestra contribución con la participación de las personas que conforman el Gad. Parroquial, los diferentes actores sociales, y la población en general para llevar a cabo la plantación de especies nativas en las áreas que en coordinación con la técnica ambiental se haya asignado, para el día sábado 16 de mayo de 2015, en nuestra parroquia se tiene planificado sembrar alrededor de 12 mil plantas en los predios de la comunidad salesiana, en donde ya se está llevando a él hoyado con el alumnado del colegio Agronómico Salesiano, se ha solicitado al Distrito de Educación, a todas las organizaciones de las comunidades, al distrito de Salud, a mas

instituciones públicas y privadas, y a los pobladores en general para que nos ayuden en la jornada de ese día, de igual forma nos encontramos gestionando la donación de refrigerios, servicios de transporte entre otros para llevar de una manera organizada y exitosa esta actividad, para lo cual pide el apoyo de los señores vocales tanto en la difusión de esta información como siendo parte activa de esta siembra, luego de estos antecedentes intervienen los señores vocales quienes manifiestan: Sra. Teresa Guachún se debe considerar que el programa de restauración ambiental ayude a mejorar el aspecto de las fuentes de agua, los canales de riego, se coordine con las directivas para designar puntos donde se pueda llevar a cabo la siembra de estas plantas, o de no ser el caso se considere estas organizaciones para proponer a la prefectura intervenga en un programa de entrega de plantas y sembrado a lo mejor con mingas de todos los socios. El Sr. Leonardo Arízaga indica que se encuentra de acuerdo que se lleve a cabo la siembra de árboles en la comunidad pero al ser el Colegio Agronómico Salesiano una entidad privada nos gustaría saber en qué o con que esta institución aportara a la parroquia ya que está siendo beneficiaria de fondos públicos. Por otro lado el Ing. Agustín Macas pide que se dé a conocer y se aclare a la gente los beneficios que se obtienen al sembrar una plantas, debido a que este programa de restauración forestal se implanta justamente para beneficiar a sectores comunitarios, fuentes de agua, canales de riego, etc., pero al no tener la accesibilidad a ellos se está entregando las plantas a esta entidad privada como es el colegio Agronómico Salesiano y si le gustaría a el que sean recíprocos y contribuyan en algo a la parroquia, la ingeniera Diana Torres técnica ambiental del Gad. Parroquial informa que el programa de restauración tiene establecido sembrar alrededor de 110 hectáreas y que la mayoría de ellas son predios particulares privados, y que en las comunidades donde se ha tenido la aceptación de las partes se sembraran en fuentes hídricas y canales de riego, ahora el colegio Agronómico Salesiano ha aportado con gran cantidad de hectáreas para llevar a cabo este plantado y es por eso que se ha priorizado llevar a cabo el record guiness en ese sitio. 2.

**VISITA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONADIS, PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDADES Y LAS MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA Y MÁS BENEFICIOS SOCIALES QUE EXISTEN EN EL ECUADOR A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** El licenciado Carlos Paucar presidente del Gad. Parroquial informa lo siguiente que el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades CONADIS, para el año 2015 ha planificado visitar todas las Parroquias Rurales del Ecuador, y así socializar la Política Pública de Discapacidades y las Medidas de Acción Afirmativa o beneficios sociales que Existen en el Ecuador a favor de las Personas con Discapacidad, estos derechos se difundirán en una reunión de trabajo en el salón de su GAD Parroquial, capacitación que será dirigida a todas las autoridades de la parroquia y la comunidad en general, las personas con discapacidad, adultos mayores y los familiares que estén relacionados directa e indirectamente con ellos, por lo que piden que de acuerdo al cronograma de visitas a las parroquias definidos piden realizar la convocatoria e invitación a aproximadamente ENTRE 60 Y 80 personas o más, para participar en la jornada informativa: Autoridades Parroquiales (Vocales y demás miembros del Gad Parroquial, a personas con discapacidad y adultos mayores de la parroquia, familiares de las personas con discapacidad; y, o sus representantes, que son parte de las 80 personas que señala el punto anterior; invitación que se puede hacer por medio de los dirigentes barriales y comunitarios, además se le facilite el salón del Gad Parroquial, para la realización de la jornada informativa, colocar boletines donde conste esta información en lugares estratégicos de la Parroquia, de ser oportuno efectuar el perifoneo en las comunidades. Por lo antes indicado se delega al Sr. Mauricio Zúñiga vocal encargado en esta comisión para que coordine toda esta actividad que se llevara a cabo el día jueves 14 de mayo del presente año y además se pide la presencia y colaboración en todo lo que les sea factible a los otros integrantes del Gad.

Parroquial. **3. PUESTA EN CONOCIMIENTO EL ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA ENTIDAD.** El doctor Wilson Segarra asesor jurídico del Gad. Parroquial indica que a petición de los señores vocales se retoma el análisis del reglamento interno Orgánico Funcional sobre todo hacer referencia sobre todo al capítulo donde se encuentran contempladas las comisiones que asumirán los señores vocales **Art. 33.- DEL OBJETO.-** Su objetivo principal es asesorar a la Junta Parroquial sobre programaciones, informes y asuntos sometidos a su consideración, existirán varias Comisiones, integradas por los Vocales del Gobierno Parroquial. La organización de las Comisiones compete exclusivamente a la Junta Parroquial, de conformidad a lo establecido en la Ley. **Art. 34.-** De conformidad con el último inciso del Art.327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). El Gobierno Parroquial podrá conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo con sus necesidades, con participación ciudadana. Cada una de las comisiones deberá ser presidida por un vocal del GAD. **Art. 35.-** Serán comisiones permanentes las siguientes: GESTION DEL TERRITORIO, ECONOMICO PRODUCTIVO, ECOLOGICO AMBIENTAL, SOCIO CULTURAL, ASENTAMIENTOS HUMANOS, IGUALDAD DE GENERO, PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS, COMUNICACIONES Y VIALIDAD. Luego de la revisión conjunta de este documento los presentes manifiestan lo siguiente: Sra. Teresa Guachún que este documento deber ser una herramienta que lo vayamos a usar todos, al tener un conocimiento claro que puede actuar de la mejor manera, se pide considerar todo lo establecido en el COOTAD, y también sugiere que se dé cumplimiento al cronograma de sesiones ordinarias acordado. Ing. Agustín Macas indica que al tener conocimiento de todo el contenido de este reglamento él no se registró a dar cumplimiento del mismo, indica que presentara por escrito su justificativo y que únicamente cumplirá lo establecido en el COOTAD, el Sr. Leonardo Arízaga indica que el considerara lo establecido sobre todo en el artículo 69 del COOTAD y que hará llegar su punto de vista, sus observaciones, sugerencias, etc., de este documentos en los próximos días. El licenciado Carlos Paucar informa que el como representante legal de esta entidad esta cumplimiento con lo establecido en las ley presentando, socializando el presente reglamento por lo que todo lo indicado y cualquier otra argumentación se digne presentar por escribo. **4. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DÍAS ANTERIORES POR PARTE DE LOS SEÑORES VOCALES DEL GAD. PARROQUIAL.** A todos los señores vocales el licenciado Carlos Paucar presidente del Gad. Parroquial hace la entrega una carpeta con las fotocopias y oficio anexo con el siguiente texto: Señores vocales dando respuesta a su oficio emitido con fecha 17 de Abril del 2015 me permito responder a su solicitud. Es verdad que su facultad es legislar y fiscalizar como lo dispone el COOTAD; en ningún momento se ha tratado de violentar esta atribución y ante su petición que doy contestación es necesario hacer algunas puntualizaciones: Desde el 14 de Mayo del 2014 comenzamos una nueva administración para lo cual como presidente me puse a trabajar por el pueblo de Chicán. Mi administración ha sido incluyente, siempre llamando a la unidad del Gad. Parroquial con el fin trabajar de manera conjunta. Estamos cerca de cumplir un año de administración; Ustedes como vocales tienen derechos y obligaciones al igual que mi persona, siento que sus actitudes son por resentimientos políticos, tal vez será no aceptar los resultados en las elecciones pasadas, y en vez de presentar propuestas proyectos y programas viables y que beneficien a la población ahora se han unido para hacer oposición política a la actual administración sabiendo que mi actuar como representante legal ha sido el de trabajar por nuestra parroquia. Señores vocales, deberíamos trabajar de manera conjunta por nuestra parroquia para sacar adelante a nuestro pueblo les invito que los debates sean constructivos de propuestas de ideas para bien de la parroquia Chicán, y para eso fuimos electos además mi interés es trabajar en la presente administración y no tengo ningún interés en una posible

reelección pero mientras este en la Presidencia del GAD Parroquial de Chicán trabajare todos los días con todo mi empeño para ver a nuestra parroquia progresar ya que ese es mi sueño.

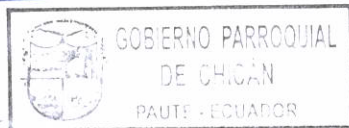
Cabe recalcar que jamás me he negado a facilitar la información que no solo está a disposición de Ustedes sino de toda la ciudadanía ya que en múltiples reuniones se ha informado de cada una de las obras o actividades que se han ejecutado como constan en las actas respectivas, sabiendo que también que el archivo está al alcance de Ustedes al cual pueden acudir al mismo siguiendo las normativas establecidas de acceso a la información pero en cumplimiento de la ley les hago llegar por escrito, lo solicitado.

- Contratos, informe técnico-fiscalización, planillas de la Construcción de la primera etapa del Complejo Deportivo de la parroquia Chicán
- Contratos, informe técnico- fiscalización, planillas de la Contratación de Servicios para el Mantenimiento vial de con los recursos de la Tasa Solidaria 2013
- Contrato- informe- de la Readecuación del Edificio Parroquial incluido el Puesto de Salud- metodología ínfima cuantía.
- Convenio del programa de Restauración Forestal –MAE, contrato de técnica y promotor, cronograma de trabajo, nómina de beneficiarios, datos de georeferenciación con número de hectáreas que forman parte del programa
- Contrato de personal técnico- cuyas actividades a ellos encomendadas se encuentran plasmadas en los contratos.
- El distributivo de remuneraciones y presupuesto del Gad. Parroquial.


Todas las obras indicadas anteriormente han tenido su debido proceso contractual, de ejecución, inspección y fiscalización dependiendo el caso, en donde también los señores vocales han sido designados como administradores de los contratos, cuyo mayor detalle se puede encontrar en la página web de la institución y el portal de compras públicas. Los contratos del personal dependiendo su naturaleza tienen todos los fundamentos legales, constituciones, del Ministerio de Trabajo, y más normativas según los casos. Al mismo tiempo que de acuerdo al COOTAD tengo como atribuciones según el Art.70 literal o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección. Art. 383.- Potestad resolutoria.- Corresponde a los directores departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los gobiernos autónomos descentralizados, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa. El ejercicio de la facultad de resolver en el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural. Los funcionarios de los gobiernos autónomos descentralizados que estén encargados de la sustanciación de los procedimientos administrativos serán responsables directos de su tramitación y adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan,


dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar y eliminar toda anomalía o retraso en la tramitación de procedimientos. Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación; d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y, e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural. De acuerdo a la ley de Contratación Pública Art. 32 Adjudicación.- la máxima Autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17,18 y 19 del art.6 de esta ley y a los parámetros objetivos de la evaluación previstos de cada procedimiento. También de acuerdo al art 24 del reglamento ley de Contratación Pública Adjudicación.- La máxima Autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17,18 y 19 del art.6 de esta ley y a los parámetros objetivos de la evaluación previstos en los pliegos, toda esta documentación se encuentra en los archivos del Gad. Parroquial a los mismos que pueden acceder en caso de ser necesario. . Finalizado con el desarrollo del orden del día, con las resoluciones tomadas se da por concluida la reunión cuando son quince horas con cuarenta y cinco minutos. Dado en la oficina del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chicán a los treinta días del mes de abril de dos mil quince. Para constancia de lo actuado firman los señores vocales y la señora secretaria que suscribe:

  
Lcdo. Carlos Paucar  
PRESIDENTE



  
Ing. Agustín Macas  
VOCAL

  
Sr. Leonardo Arízaga  
VOCAL

  
Sra. Teresa Guachún  
VICEPRESIDENTA

  
Sr. Mauricio Zúñiga  
VOCAL

  
Sra. Lupe Naula  
SECRETARIA